



actualizá tu empresa

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de un/a consultor/a para apoyo al área de Tecnología de la Información en el marco del Programa para la Transformación Digital de mipyme (5294/OC-UR)

1. Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

El Gobierno de Uruguay, a través de la ANDE y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está implementando el Programa de Transformación Digital de MIPYME (5294/OC-UR) denominado “Modo Digital” con el objetivo general de aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipyme; e (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipymes.

2. Objetivo de la contratación

En el marco del Programa de Transformación Digital para MIPYMES (Proyecto BID No. UR-L1174), se prevé la realización de la presente consultoría.

El objetivo específico de la misma es apoyar desde el área de Tecnología de la Información la ejecución de las distintas tareas que hacen al programa Modo Digital en su conjunto.

3. Principales actividades y funciones

El/la consultor/a deberá llevar adelante las actividades que se detallan a continuación, sin perjuicio de otras que pudiesen surgir vinculadas al logro del objetivo planteado:

- Evaluar y seleccionar soluciones de software.
- Coordinar e implementar la instalación y configuración de nuevas soluciones tecnológicas.
- Realizar análisis detallado de las necesidades funcionales.
- Identificar y documentar requerimientos específicos de software.
- Elaborar documentos detallados de los requerimientos identificados, asegurando claridad y precisión.
- Mantener actualizada la documentación a lo largo del proyecto.
- Actuar como punto de contacto técnico con proveedores para la implementación de requerimientos.
- Diseñar y ejecutar planes de prueba para validar los desarrollos realizados.
- Identificar y documentar cualquier desviación o problema técnico encontrado.
- Colaborar con proveedores en la resolución de problemas técnicos.
- Proponer soluciones tecnológicas para mejorar la gestión operativa.
- Brindar asistencia técnica a usuarios para la resolución de incidencias y dudas.
- Capacitar a usuarios en el uso de herramientas tecnológicas.
- Participar en proyectos adicionales o tareas que contribuyan a los objetivos de la Agencia en relación con el Programa Modo Digital.

4. Condiciones de la contratación

4.1 Supervisión

El/la consultor/a prestará sus servicios profesionales en las oficinas de ANDE o donde ésta disponga, reportando al área de Tecnología de la Información de ANDE.

4.2 Dedicación

Se estima una dedicación de 40 horas semanales.

4.3 Monto

El monto de la presente consultoría asciende a UYU 140.300 (pesos uruguayos) IVA incluido, por mes.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría para ANDE, para poder cobrar los respectivos honorarios deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS, DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberá acreditar tal circunstancia.

4.4 Plazo

El plazo total de la consultoría será de 12 meses a partir de la firma del contrato, con la posibilidad de renovación automática, si ello fuera necesario durante el plazo de ejecución del Programa y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información de ANDE y del Consultor/a Coordinador/a del Programa. Lo anterior sujeto a no objeción del BID.

5. Perfil del Consultor/a

Profesional o estudiante avanzado en áreas vinculadas a tecnología de la información.

Deberá contar con experiencia no menor a 3 años en tareas relacionadas.

Se requiere experiencia en el diseño (definición de requerimientos, arquitectura técnica, interfaces de datos), desarrollo y soporte de sistemas informáticos.

Se valorará experiencia en el manejo de bases de datos relacionales y herramientas de analítica de datos.

Se valorará la participación en programas financiados por organismos internacionales, así como buen dominio de inglés.

Competencias requeridas:

- Capacidad de organización y planificación.
- Excelente manejo de las relaciones interpersonales y capacidad de interacción con diferentes públicos.
- Destacada comunicación oral y escrita.
- Orientación a resultados.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimientos sólidos en bases de datos relacionales.

- Capacidad para identificar y documentar necesidades técnicas.
- Habilidad para realizar y supervisar pruebas funcionales.
- Experiencia con metodologías como Agile y Scrum.
- Fuerte capacidad analítica y de solución de problemas.
- Capacidad para explicar conceptos técnicos a no técnicos.
- Enfoque en mejorar la experiencia del usuario.
- Flexibilidad ante el cambio y habilidades para gestionar este.

6. Requisitos de postulación y evaluación

El/la consultor/a deberá poseer ciudadanía de uno de los países miembros del BID.

No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.

Los funcionarios del gobierno o servidores públicos (funcionarios del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados), cualquiera sea la naturaleza del vínculo, solamente pueden ser contratados como consultores individuales o como miembros de un equipo de una firma consultora, siempre que (i) no estén contratados a tiempo completo, (ii) en caso de estar contratados a tiempo completo que estén de licencia sin goce de sueldo, (iii) no sean contratados por la entidad en la que hayan trabajado durante el período inmediatamente anterior al que comenzaron la licencia; y (iv) su contratación no genere un conflicto de interés. Se exceptúan en este punto los docentes en la enseñanza pública.

No podrán ser consultores las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

En caso de resultar contratado/a para desempeñar la Consultoría, tampoco podrá postular ni directa ni indirectamente a ninguna convocatoria de instrumentos ofrecidos por ANDE, mientras dure el contrato para el Programa.

No podrán ser consultores/as, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

7. Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

8. Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y el BID den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda.

A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber:

Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

9. Aceptación de los Términos y Condiciones

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que quienes postulen, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento, así como cualquier otro documento y política referida en el mismo.

10. Postulación, consultas y aclaraciones

Las personas interesadas deberán postularse al siguiente correo electrónico: llamados@ande.org.uy, indicando en referencia: Consultor/a para apoyo al área de Tecnología de la Información en el marco del Programa para la Transformación Digital de mipyme o a través de LinkedIn.

El plazo de postulación será entre las fechas 11/03/2024 y el 29/03/24.

Por consultas y aclaraciones comunicarse al mismo correo de postulación, o a través de LinkedIn.